



A TODAS Y TODOS LOS TRABAJADORES DEL SUBSECTOR DE LEGUMBRES:

LA AUDIENCIA NACIONAL DA LA RAZÓN A CCOO, Y ESTIMA QUE LAS EMPRESAS DE LEGUMBRES DEBEN APLICAR EL CONVENIO COLECTIVO DE CONSERVAS VEGETALES.

Madrid, 02 de marzo de 2011

Compañeras y compañeros:

En el día de hoy, se nos ha notificado el **Fallo de la Audiencia Nacional** Sala de lo Social, la cual **ha desestimado la demanda planteada por las Patronales de Legumbres**, tanto la de León (ASOMALE), como la Española (ALE), **relativa a la impugnación del convenio colectivo de Conservas Vegetales, tras la incorporación de la actividad de las legumbres en el ámbito funcional dicho convenio en 2010, para su no aplicación.**

La sentencia es lo suficientemente extensa, argumentada y fundamentada, para que las Patronales de Legumbres asuman el fallo y no planteen recurso de casación al Tribunal Supremo, (aunque es totalmente legítimo), pero que lo único que puede conllevar es un alargamiento innecesario. Por lo que esperamos y deseamos que se asuma de forma pacífica.

Desde la Federación Agroalimentaria de CCOO, estamos satisfechos con el Fallo de la Audiencia Nacional, ya que unifica y mejora sustancialmente las condiciones de trabajo de las trabajadoras y trabajadores del subsector de legumbres, al tener que aplicar a las empresas y trabajadores el convenio colectivo de conservas vegetales y no los convenios de comercio de alimentación que aplicaban la gran mayoría, con condiciones muy precarias.

En este sentido, es bueno conocer que todas las iniciativas habidas y por haber para este fin, han sido puestas en marcha por CCOO, entre ellas destacar:

1. Consulta de CCOO a la Comisión Paritaria del Convenio de Conservas Vegetales, relativa a si la actividad de las legumbres estaba comprendida en dicho convenio.
2. Solicitud de Dictamen de CCOO, a la Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos, sobre si era de aplicación a empresas de legumbres el convenio de conservas vegetales.
3. Iniciativa de CCOO, para la puesta en marcha de un proceso de negociación con la Patronal en la Provincia de León, para negociar las condiciones de los trabajadores de legumbres. Que quedó sin acuerdo al plantear la Patronal, un convenio de mínimos con condiciones más bajas de lo que ya se estaba aplicando en las empresas de legumbres de León.



4. Propuesta de CCOO, de incorporar el término legumbres en el ámbito funcional del convenio de conservas vegetales, que se consiguió en la última firma del convenio el año pasado.
5. Preparación de informes periciales a solicitud de CCOO, que han acreditado y demostrado en el juicio, tal como refleja en la Sentencia, que en la actividad de las legumbres secas, la más controvertida, hay un proceso industrial en el producto que finaliza con el envasado para su venta y conservación y no que simplemente se recoge del campo, almacena y mete en latas para su comercio, como planteaban las Patronales para esquivar la aplicación del convenio de conservas vegetales.

Por consiguiente, se concluye que las empresas dedicadas a la manipulación, elaboración y envasado de legumbres, secas, cocidas y platos preparados, realizan prioritariamente actividades incluidas en el ámbito de aplicación del Convenio Colectivo Básico de ámbito estatal para la Fabricación de Conservas Vegetales.

Por todo ello, desde CCOO valoramos muy positivo lo conseguido, ya que seguimos avanzando en la línea de estructurar y articular la negociación colectiva desde un ámbito sectorial fuerte.

Sin más, os adjunto sentencia para que la hagáis llegar a los centros de trabajo y trabajadores del subsector en general. En caso de que necesitéis más información sobre las iniciativas que desde CCOO hemos puesto en marcha y que han sido determinantes para este conseguir este objetivo, no tenéis más que solicitarlas.

Un abrazo,

Vicente Canet
Sº Acción Sindical